

REF.: APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA PARA
LA ASISTENCIA A CONGRESOS DE
ESTUDIANTES DE POSTGRADO A PAÍSES DE
HABLA DISTINTA A LA INGLESA DE LA
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

1237 / 2023
DECRETO EXENTO N° _____/

VALPARAISO, 27 de septiembre de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 280/2023, de la Directora General de Postgrado al Rector.
2. Correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, de Lucía Torres Venegas, de la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, a la Jefa del Departamento de Presupuesto.
3. Correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Jefa del Departamento de Presupuesto a Asesoría Jurídica.
4. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases de Convocatoria para la Asistencia a Congresos de Estudiantes de Postgrado a Países de habla distinta a la Inglesa de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:



**BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ASISTENCIA
A CONGRESOS DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO A PAISES DE HABLA DISTINTA A LA INGLESA**

La presente convocatoria se dirige a los/as estudiantes de postgrado y tiene como finalidad fomentar la formación en el desarrollo integral de capacidades, tanto en el ámbito de la difusión de resultados de investigación, como en capacitación en otras áreas de interés.

Esta iniciativa será financiada con fondos provenientes del convenio UPA 19101: Estrategia de crecimiento sostenible de la producción científica en el desarrollo académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación", aprobado por Decreto Exento N° 1384/2019 de Rectoría de esta Universidad y Decreto Exento N° 0617/2022 que aprueba modificación de Convenio de Desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior entre el Ministerio de Educación y la Universidad, UPA 19101.

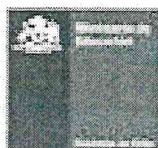
Objetivo 2: Diseñar e implementar un nuevo modelo que incremente cuantitativa y cualitativamente los desempeños en investigación, desarrollo y creación.

Hito 2: Doctorados vigentes fortalecidos

Actividad: Programa de asistencia a congresos para estudiantes de Postgrado (Magister y Doctorado).

Beneficios:

- 1.1 Beneficio de ayuda económica para asistencia a congresos como expositor/a o defensa de artículos, ponencias, póster, investigaciones, nacionales e internacionales con excepción a los países de habla inglesa
- 1.2 El monto máximo del beneficio por estudiante a solicitar es de M\$1.400.000 de pesos (un millón cuatrocientos mil pesos).
- 1.3 Los recursos se pueden utilizar para la ejecución de las actividades consideradas para la asistencia a congreso (alimentación, hospedaje, inscripción de congreso, compra de libros o material de formación integral).
- 1.4 Aun cuando se consideran estos ítemes si existe alguna actividad justificada que se haya ejecutado en el marco de la participación en el congreso, será determinación del Consejo Evaluador, autorizar la pertinencia del gasto
- 1.5 La versión 2023 de este fondo cuenta con \$14.000.000 (catorce millones, pesos) totales.
- 1.6 El plazo máximo para tramitar la solicitud de ayuda es el 15 de noviembre de 2023 y el plazo máximo para ejecutar la actividad es el 15 de diciembre de 2023.



I. Quiénes pueden postular:

0.1. Pueden postular estudiantes de primer a quinto año con matrícula activa en los Programas de Postgrado de la Universidad de Playa Ancha.

II. Cómo postular:

III.1. Se debe enviar un correo a la Directora General de Postgrado, **Carolina Santelices Werchez**, carolina.santelices@upla.cl, con asunto **AYUDA ASISTENCIA A CONGRESOS**, además se deberá colocar en copia a Sandra Gallardo Navarrete, sandra.gallardo@upla.cl.

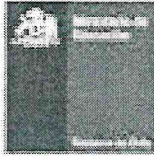
El correo deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Carta solicitud del/la estudiante que indique destino, fecha, monto solicitado y cualquier información adicional que estime necesaria, debe contar con el visto bueno o autorización del/de la Coordinador/a del Programa al cual pertenece (10pts.)
- b) Carta de aceptación de la ponencia, artículo, poster o investigación (10 pts.)
- c) Curriculum vitae (10 pts.)
- d) Resumen artículo, ponencia, poster o investigación (10 pts.)

III. Se podrá postular desde que se encuentre totalmente tramitado el decreto que apruebe la presente convocatoria y hasta el término de la disponibilidad presupuestaria asignada a la misma, lo cual se comunicará mediante correo institucional y a los/as Coordinadores/as de los Programas de Postgrado.

IV. Se financiarán mensualmente todas las postulaciones sobre las que se solicite el pago y que cumplan los criterios antes mencionados y autorizados. **De existir más solicitudes que presupuesto**, los/as Coordinadores/as respectivos junto con la Directora General de Postgrado y Director General de Investigación dirimirán cuál de las postulaciones se financiará. Los criterios en orden jerárquico que utilizarán para evaluar lo anterior serán los siguientes:

- A) Que las investigaciones correspondan a las líneas prioritarias del Departamento al cual esté adscrito el Programa de Postgrado.
- B) Si se es autor/a principal y/o coautor/a para correspondencia.
- C) Si se incluyen a estudiantes de la Universidad como coautores.
- D) La publicación en la revista con el mejor cuartil.
- E) Presencia de coautores/as internacionales y/o nacionales de otras universidades.



V. Entrega del Beneficio:

El beneficio se otorgará mediante pago directo al/la beneficiario/a, una vez tramitado el Decreto correspondiente de asignación de beneficio.

VI. Obligaciones:

Una vez finalizada la actividad el/la beneficiario/a deberá:

1. Entregar una Constancia o certificado de participación en la actividad emitida por la convocante.
2. Rendición de cuentas de gastos por los recursos asignados.
3. En caso de que no se utilizase la totalidad de recursos entregados, deberá realizar la devolución respectiva del excedente en caja de la universidad, agregando dicho comprobante en la rendición de gastos.
4. Nota/entrevista periodística para fines de divulgación de resultados por los medios de comunicación UPLA.

En caso que el/la beneficiario/a incurra en gastos mayores al dinero otorgado, no habrá devolución de dineros por este concepto y deberá asumirlo con sus recursos personales.

El financiamiento antes mencionado dejará de existir una vez ocupado el monto presupuestado para este concurso (Versión 2023). Después se realizará una evaluación crítica de su ejecución y, si es necesario y si existe disponibilidad presupuestaria para aquello, se reabrirá la iniciativa.

Consultas: Consultas deben ser realizadas al correo carolina.santelices@upla.cl con copia al Sandra Gallardo Navarrete: sandra.gallardo@upla.cl.

2. Impútese los gastos al Ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2240 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 18.180.

3. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



Firmado
digitalmente por
Carlos Iván
González Morales
Fecha: 2023.09.29
11:33:40 -03'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútese el gasto al Ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2240, del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 18.180.

DISTRIBUCION:

Rectoría
Auditoría Interna
Finanzas
Contabilidad
Tesorería
Dirección General de Investigación
Dapei
Oficinas de la Universidad
Asesoría Jurídica.

CGM/SHS/pzb.





BASES DE CONVOCATORIA PARA LA ASISTENCIA

A CONGRESOS DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO A PAÍSES DE HABLA DISTINTA A LA INGLESA

La presente convocatoria se dirige a los/las estudiantes de postgrado y tiene como finalidad fomentar la formación en el desarrollo integral de capacidades, tanto en el ámbito de la difusión de resultados de investigación, como en capacitación en otras áreas de interés.

Esta iniciativa será financiada con fondos provenientes del convenio UPA 19101: Estrategia de crecimiento sostenible de la producción científica en el desarrollo académico de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación”, aprobado por Decreto Exento Nº 1384/2019 de Rectoría de esta Universidad y Decreto Exento Nº 0617/2022 que aprueba modificación de Convenio de Desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior entre el Ministerio de Educación y la Universidad, UPA 19101.

Objetivo 2: Diseñar e implementar un nuevo modelo que incremente cuantitativa y cualitativamente los desempeños en investigación, desarrollo y creación.

Hito 2: Doctorados vigentes fortalecidos

Actividad: Programa de asistencia a congresos para estudiantes de Postgrado (Magister y Doctorado).

Beneficios:

- I.1 Beneficio de ayuda económica para asistencia a congresos como expositor/a o defensa de artículos, ponencias, póster, investigaciones, nacionales e Internacionales con excepción a los países de habla inglesa.
- I.2 El monto máximo del beneficio por estudiante a solicitar es de M\$1.400.000 de pesos (un millón cuatrocientos mil pesos).
- I.3 Los recursos se pueden utilizar para la ejecución de las actividades consideradas para la asistencia a congreso (alimentación, hospedaje, inscripción de congreso, compra de libros o material de formación integral).
- I.4 Aun cuando se consideran estos ítemes si existe alguna actividad justificada que se haya ejecutado en el marco de la participación en el congreso, será determinación del Consejo Evaluador, autorizar la pertinencia del gasto.
- I.5 La versión 2023 de este fondo cuenta con \$14.000.000 (catorce millones, pesos) totales.
- I.6 EL plazo máximo para tramitar la solicitud de ayuda es el 15 de noviembre de 2023 y el plazo máximo para ejecutar la actividad es el 15 de diciembre de 2023.



I. Quiénes pueden postular:

II.1 Pueden postular estudiantes de primer a quinto año con matrícula activa en los Programas de Postgrado de la Universidad de Playa Ancha.

II. Cómo postular:

III.1. Se debe enviar un correo a la Directora General de Postgrado, **Carolina Santelices Werchez**, carolina.santelices@upla.cl, con asunto **AYUDA ASISTENCIA A CONGRESOS**, además se deberá colocar en copia a Sandra Gallardo Navarrete, sandra.gallardo@upla.cl.

El correo deberá incluir los siguientes documentos:

- a) Carta solicitud del/la estudiante que indique destino, fecha, monto solicitado y cualquier información adicional que estime necesaria, debe contar con el visto bueno o autorización del/de la Coordinador/a del Programa al cual pertenece (10pts.)
- b) Carta de aceptación de la ponencia, artículo, poster o investigación (10 pts.)
- c) Currículum vitae (10 pts.)
- d) Resumen artículo, ponencia, poster o investigación (10 pts.)

III. Se podrá postular desde que se encuentre totalmente tramitado el decreto que apruebe la presente convocatoria y hasta el término de la disponibilidad presupuestaria asignada a la misma, lo cual se comunicará mediante correo institucional y a los/as Coordinadores/as de los Programas de Postgrado.

IV. Se financiarán mensualmente todas las postulaciones sobre las que se solicite el pago y que cumplan los criterios antes mencionados y autorizados. **De existir más solicitudes que presupuesto**, los/as Coordinadores/as respectivos junto con la Directora General de Postgrado y Director General de Investigación dirimirán cuál de las postulaciones se financiará. Los criterios en orden jerárquico que utilizarán para evaluar lo anterior serán los siguientes:

- A) Que las investigaciones correspondan a las líneas prioritarias del Departamento al cual está adscrito el Programa de Postgrado.
- B) Si se es autor/a principal y/o coautor/a para correspondencia.
- C) Si se incluyen a estudiantes de la Universidad como coautores.
- D) La publicación en la revista con el mejor cuartil.
- E) Presencia de coautores/as internacionales y/o nacionales de otras universidades.



V. Entrega del Beneficio:

El beneficio se otorgará mediante pago directo al/la beneficiario/a, una vez tramitado el Decreto correspondiente de asignación de beneficio.

VI. Obligaciones:

Una vez finalizada la actividad el/la beneficiario/a deberá:

1. Entregar una Constancia o certificado de participación en la actividad emitida por la convocante.
2. Rendición de cuentas de gastos por los recursos asignados.
3. En caso de que no se utilizase la totalidad de recursos entregados, deberá realizar la devolución respectiva del excedente en caja de la universidad, agregando dicho comprobante en la rendición de gastos.
4. Nota/entrevista periodística para fines de divulgación de resultados por los medios de comunicación UPLA.

En caso que el/la beneficiario/a incurra en gastos mayores al dinero otorgado, no habrá devolución de dineros por este concepto y deberá asumirlo con sus recursos personales.

El financiamiento antes mencionado dejará de existir una vez ocupado el monto presupuestado para este concurso (Versión 2023). Después se realizará una evaluación crítica de su ejecución y, si es necesario y si existe disponibilidad presupuestaria para aquello, se reabrirá la iniciativa.

Consultas: Consultas deben ser realizadas al correo carolina.santelices@upla.cl con copia al Sandra Gallardo Navarrete: sandra.gallardo@upla.cl.



FICHA DE REVISIÓN PREVIA DE ACTIVIDADES
ESTRATÉGICAS N° 1
Gasto excepcional NO
UPA 19101

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA ACTIVIDAD y/o GASTO	
Nombre	ASISTENCIA A CONGRESOS DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO A PAISES DE HABLA DISTINTA A LA INGLESA.
Duración y/o fechas	01 de octubre al 15 de noviembre de 2023
Descripción	Incrementar la productividad científica en áreas de competitividad internacional en la Universidad de Playa Ancha.
Objetivo, hito, indicador	Objetivo 2: Diseñar e implementar un nuevo modelo que incremente cuantitativa y cualitativamente los desempeños en investigación, desarrollo y creación. Hito 2: Doctorados vigentes fortalecidos Actividad: Asistencia a congresos de estudiantes de postgrado (Magister y Doctorado) a países de habla distinta a la inglesa. (Fondos concursables)
Justificación general	Fortalecimiento de capacidades y habilidades de los/as estudiantes de postgrado a través de la asistencia a congresos, para incrementar la participación en redes de colaboración científica.

II. DETALLE DE GASTOS (los gastos aquí señalados deben estar justificados en el punto I).					
Gastos	Cantidad	Fuente de Financiamiento	Monto	Procedimiento	Línea de gasto e ítem y sub-ítem de lista de bienes y servicios
Mantenición		Upa 19101	\$14.000.000	Otro procedimiento institucional	2023/OBJ.2/HITO2/ACT.2 / FONDOS CONCURSABLES/MOVILIDAD ESTUDIANTIL
Total			\$14.000.000		

III. DOCUMENTOS ANEXOS
Programa adjunto.

Fecha de solicitud: 14/09/2023



DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

Fwd: UPA19101_ Fondos concursables_Asistencia a Congresos alumnos de Postgrado
Recibidos

Buscar todos los mensajes con la etiqueta "Recibidos"
Eliminar la etiqueta "Recibidos" de esta conversación

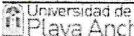


Lucia Torres Venegas

9:02 (hace 40 minutos)

para Carolina, mí, Victoria, DGI, Unidad, Katherine

Estimadas, buenos días:
Junto con saludar, envío correo de arrastre con la autorización de la analista para esta oportunidad, favor considerar la indicación para futuras postulaciones.
Continuar con la gestión interna para concretar esta actividad.
Muchas gracias.

Saluda muy atentamente,
Lucía Torres Venegas
Magister en Gestión mención Control
Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño
<https://www.upla.cl/desarrollo/gestion-de-proyectos-y-convenios-de-desempeno/>
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

----- Forwarded message -----

Estimada Katherine,
Revisados los antecedentes, se aprueba la pertinencia de las bases concursables.
Sin perjuicio de aquello, para futuras versiones del concurso, se recomienda enfocarse en estudiantes de doctorado con examen de calificación aprobado, donde estas actividades tengan un mayor impacto en el proceso de investigación.

Saludos
Grey Parraguez Sepúlveda
Analista Académica
Departamento de Fortalecimiento Institucional
Subsecretaría de Educación Superior

Ministerio de Educación | Gobierno de Chile
+56 224065974

De: Katherine Andrea Vergara Araya <katherine.vergara@upla.cl>
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2023 12:23
Para: Paola Andrea Contreras Toledo <paola.contreras@mineduc.cl>
CC: Patricia Perez Alvarado <patricia.perez@mineduc.cl>; Angela FERNANDEZ ROJAS <angela.fernandez@upla.cl>; Grey Nataly Parraguez Sepulveda <grey.parraguez@mineduc.cl>; lucia torres <ltorres@upla.cl>
Asunto: UPA19101_ Fondos concursables_Asistencia a Congresos alumnos de Postgrado

Estimada Paola:
Junto con saludar envío ficha de revisión previa para fondos concursables, en el marco del UPA 19101.
Desde ya agradezco su revisión.
Cordialmente,
--

Katherine Vergara Araya
Ingeniero Civil Industrial
Encargada Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño
Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional

MEMORÁNDUM N°280/2023

DE: CAROLINA SANTELICES WERCHEZ
DIRECTORA GENERAL DE POSTGRADO

A : ASESORÍA JURÍDICA

Ref.: SOLICITA DECRETAR BASES DE CONVOCATORIA “ASISTENCIA A CONGRESOS DE ESTUDIANTES DE POSTGRADO A PAISES DE HABLA DISTINTA A LA INGLESA”, EN EL MARCO DEL CONVENIO UPA 19101.

Fecha: 25 de septiembre de 2023

De mi consideración:

Junto con saludar, envío Bases de Convocatoria “Asistencia a Congresos de estudiantes de Postgrado a países de habla distinta a la inglesa”, en el marco del Convenio UPA 19101, la cual cuenta la autorización del MINEDUC, de acuerdo a Ficha de Revisión de Previa, aprobada.

Se adjuntan a este Memorándum Bases de Convocatoria a países de habla distinta a la inglesa, Ficha de Revisión Previa y correo electrónico de Analista MINEDUC, aprobando esta actividad.

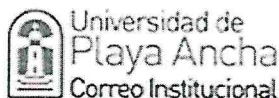
Lo anterior, para la emisión de Decreto correspondiente.

A la espera de una pronta respuesta, saluda cordialmente,



Carolina Santelices Werchez
Directora General de Postgrado

CSW/sgn
c.c.: Archivo



Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Fwd: MEMORÁNDUM N°280-2023 SOLICITA AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO BASES DE CONVOCATORIA, ASISTENCIA A CONGRESO, CONVENIO UPA 19101.

Maria Cristina Gonzalez Yañez <mcgonzal@upla.cl>

26 de septiembre de 2023, 15:06

Para: Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>, Pamela Zamora <pamela.zamora@upla.cl>

Cc: Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, "lalvarez@upla.cl" <lalvarez@upla.cl>, Lucia Torres Venegas <ltorres@upla.cl>, José Ignacio Heresi Besoain <jose.heresi@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>

Estimad@s:

De acuerdo a los antecedentes de arrastre, se informa imputación de gastos asociado a las bases de convocatoria para la asistencia de alumnos a congresos en países de habla inglesa:

Imputese el gastos al ítem A.2.2.6 del presupuesto vigente, código 2240 en el detalle interno, CR 18.180

Cordialmente

----- Forwarded message -----

De: **Lucia Torres Venegas** <ltorres@upla.cl>

Date: lun, 25 sept 2023 a la(s) 15:05

Subject: Fwd: MEMORÁNDUM N°280-2023 SOLICITA AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO BASES DE CONVOCATORIA, ASISTENCIA A CONGRESO, CONVENIO UPA 19101.

To: Maria Cristina Gonzalez Yañez <mcgonzal@upla.cl>

Cc: José Ignacio Heresi Besoain <jose.heresi@upla.cl>, Katherine Andrea Vergara Araya <katherine.vergara@upla.cl>, Rosa Cuello <rcuello@upla.cl>, Juan Luis Alvarez Olivares <jalvarez@upla.cl>, Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño UPLA <gestiondeproyectos@upla.cl>, Sandra Cecilia Gallardo navarrete <sandra.gallardo@upla.cl>

Estimada María Cristina:

Junto con saludar, envío documentación correspondiente bases de la convocatoria de asistencia a congresos estudiantes de postgrado, en el marco de la ejecución del UPA19101, para su imputación presupuestaria, con cargo al CR 18180, ítem 2240.

Desde ya agradezco su gestión y posterior derivación a Asesoría jurídica.

Saluda muy atentamente,

Lucía Torres Venegas

Magíster en Gestión mención Control

Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño

<https://www.upla.cl/desarrollo/gestion-de-proyectos-y-convenios-de-desempeno/>

----- Forwarded message -----

De: **Sandra Cecilia Gallardo navarrete** <sandra.gallardo@upla.cl>

Date: lun, 25 sept 2023 a las 10:53

Subject: MEMORÁNDUM N°280-2023 SOLICITA AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO BASES DE CONVOCATORIA, ASISTENCIA A CONGRESO, CONVENIO UPA 19101.

To: Lucia Torres Venegas <ltorres@upla.cl>

Cc: Carolina Alejandra Santelices Werchez <carolina.santelices@upla.cl>, Secretaria Postgrado <secretariapostgrado@upla.cl>

27/9/23, 11:57

Correo de Universidad de Playa Ancha - Fwd: MEMORÁNDUM N°280-2023 SOLICITA AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO BASES...

Estimada Lucía:

Junto con saludar envío Memorándum N°280-2023 que solicita a Jurídica emisión de Decreto, para Bases de Convocatoria "Asistencia a Congresos de estudiantes de Postgrado a países de habla distinta a la inglesa", en el marco del Convenio UPA 19101.

Lo anterior, para su visto bueno y solicitud de imputación presupuestaria a Presupuesto.

Atenta a pronta respuesta,

--

Sandra Gallardo N.

Secretaria

TNS en Gestión Pública

Dirección General Escuela de Postgrado

Fono: 322205197

Antes de imprimir este documento piense bien si es necesario hacerlo 

--

María Cristina González Yáñez

Jefa Departamento de Presupuesto

Universidad de Playa Ancha



Memo 280 a JURÍDICA solicita decretar Bases Convocatoria Asistencia a Congreso UPA 19101...pdf

2082K